

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.452/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 143/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Turismo – Orientación Turismo del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción de las postulantes Rocío Belén ALCARAZ, Karen Ingrid PEDERSEN y Mary Anacleta CARI, respectivamente;

QUE por Disposición N° 198/15 se exhibe en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la siguiente nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción en cuestión: Rocío Belén ALCARAZ, Karen Ingrid PEDERSEN y Mary Anacleta CARI;

QUE a fs. 122 y 123 la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente sugiere el siguiente Orden de Mérito: 1º Mary Anacleta CARI, 2º Rocío Belén ALCARAZ y 3º Karen Ingrid PEDERSEN;

QUE mediante Nota N° 435/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 1234/15 y Registro N° 301/15, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. Mg. Sergio Luis MACAGNO, respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario y rectifican las certificaciones de crédito presupuestario otorgado por Nota N° 316/15 y Registro N° 037/15;

QUE a fs. 130 vta. el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, recomienda la designación de la Lic. Mary Anacleta CARI en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU;

QUE la Lic. Mary Anacleta CARI reemplazará al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 748/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Disposición N° 143/15 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Turismo – Orientación Turismo del Departamento Ciencias Sociales: 1º Mary Anacleta CARI, 2º Rocío Belén ALCARAZ y 3º Karen Ingrid PEDERSEN, designar a la Lic. Mary Anacleta CARI en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Junio de 2015 y hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, dejar establecido que la Lic. CARI reemplazará al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 748/13 y que deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. CARI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Disposición Nº 143/15 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Turismo – Orientación Turismo del Departamento Ciencias Sociales: 1º Mary Anacleta CARI, 2º Rocío Belén ALCARAZ y 3º Karen Ingrid PEDERSEN.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Lic. Mary Anacleta CARI (C.U.I.L. Nº 27-18506323-8) en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Junio de 2015 y hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU.-

**ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Lic. Mary Anacleta CARI reemplazará al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición Nº 748/13.-

**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

**ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Lic. Mary Anacleta CARI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 6º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Mary Anacleta CARI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTICULO 7º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVESE.-**

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

